

ESO ADMISIÓN: DOCUMENTOS A APORTAR EN LA MATRÍCULA

Marcar con una cruz la documentación que se aporte

1) TODOS LOS ALUMNOS PRESENTARÁN:

HOJA DE MATRÍCULA, DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA.

Escribir con letra mayúscula y clara. No hacer tachaduras, ni enmiendas.

- **SOLICITUD DE OPTATIVAS.** Los alumnos/as de ESO cursarán una materia optativa por curso. La oferta de optativas está condicionada al número de alumnos que la soliciten, a la disponibilidad horaria del profesorado o sus recomendaciones.
- **LENGUA EXTRANJERA.** El idioma elegido debe mantenerse en toda la etapa.

2 FOTOGRAFÍAS tamaño carné. Anotad al dorso de todas ellas el NIA, nombre y apellidos del alumno/a.

FOTOCOPIAS DE LOS DNI O NIE del alumno/a y de sus padres.

FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA.

LOS ALUMNOS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA aportarán **fotocopia del pasaporte.**

TARJETA SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SIP). Fotocopia de la tarjeta donde conste como beneficiario el/la alumno/a.

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO emitido por el Ayuntamiento (sólo cuando el domicilio que aparece en el DNI O NIE es diferente del que ha indicado en la hoja de matrícula)

AUTORIZACIÓN DE USO Y TRATAMIENTO DE IMÁGENES del alumno/a.

FOTOCOPIA de SENTENCIAS, CONVENIOS REGULADORES, en el caso de menores cuyos padres no convivan, así como las actualizaciones de los mismos. Para la formalización de matrícula se solicitarán los datos y la firma de ambos progenitores, excepto en el caso de que el firmante acredite, mediante la correspondiente resolución judicial, que se ha limitado la patria potestad del no firmante.

Impreso de OPCIÓN RELIGIÓN. Hay que marcar la opción elegida en la hoja de matrícula y cumplimentar el impreso al respecto.

En caso de no cambiar la opción durante toda la etapa no hace falta presentarlo de nuevo.

Solicitud de acceso a "Web Familia" (obligatorio). Es una aplicación web creado por la Conselleria de Educación con la que las familias pueden acceder a toda la información del alumnado: faltas, incidencias, calificaciones, etc. También sirve para comunicarse con el profesorado que imparte clase a sus hijos/as. Se remitirá la contraseña a los correos electrónicos que nos faciliten con la matrícula. Es aconsejable descargarse la aplicación:

<https://play.google.com/store/apps/details?id=es.gva.itacafamilias>

JUSTIFICANTE BANCARIO DE HABER INGRESADO:

- LA CUOTA DEL AMPA (15,00€),

- MATERIAL, AGENDA DEL ALUMNO y TARJETA USO FOTOCOPIADORA (10,00€) en la cuenta corriente que la Asociación tiene en la oficina de CAIXABANK (antes BANKIA) en Almoradí:

IBAN: ES43 2100 7449 3713 0011 8799

En caso de varios hermanos en el centro solo se pagará una cuota del AMPA

SUMINISTRAR MEDICACIÓN U OTRA ATENCIÓN SANITARIA EN HORARIO ESCOLAR.

En cumplimiento de lo establecido en la LEY 10/2014 de Salud de la Generalitat de la Comunitat Valenciana, de 29 de diciembre, que en su título V está dedicado a los derechos y deberes en el ámbito de la salud y que contiene una regulación específica respecto de los derechos del menor, entre los que se incluye la salud escolar y con objeto de que el centro de salud proporcione el apoyo asistencial necesario a los niños escolarizados que padecen enfermedades crónicas, es necesario que, durante la segunda semana del mes de septiembre, entregue al profesor- tutor un informe médico, del facultativo encargado habitualmente de la salud del niño/a, sobre las condiciones de salud que precisan atención sanitaria durante su estancia (horario escolar) en el centro docente. En caso de necesitarlo podrá descargar el modelo de solicitud de la página web del instituto: ► <http://iesazud.edu.gva.es> ► [Secretaría Otros documentos](#) ► [Solicitud para suministrar medicación en horario escolar](#) o pedir una copia impresa en conserjería.

2) SI ES TU CASO:

SOLICITUD DE AYUDA DE TRANSPORTE ESCOLAR.

Junto a la solicitud se aportará certificado de residencia o bien certificado de empadronamiento colectivo, expedido por el Ayuntamiento, acompañado de los últimos recibos de luz y agua de la vivienda, cuyo titular/es sean los padres/tutores del alumno, con una antigüedad máxima de cuatro meses y con un consumo que acredite el uso habitual de la vivienda y una fotocopia del DNI o NIE del padre / madre que firma la solicitud.

Importante: Es beneficiario del servicio de transporte escolar el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria cuando haya sido escolarizado en un centro de un municipio diferente al de su residencia por no existir en este oferta, cuyo domicilio habitual, debidamente acreditado, esté a una distancia igual o superior a 3 km del centro educativo en que esté escolarizado siguiendo la trayectoria de menor distancia accesible y segura.

IMPORTANTE

Si, en cualquier otro momento a lo largo de la escolarización, se modifica alguno de los datos aportados en matrícula deberá presentar en secretaría la documentación que justifique dicho cambio.

Atención telefónica conserjería: 966926780